



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 5 de Junio de 1978. -

231-78

Expte. N° 332/78

VISTO:

La resolución N° 113-78 del 6 de Abril último, obrante a Fs. 1 al 4; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se dispuso la promoción de diverso personal no docente a partir del 1° de Marzo del corriente año;

Que debe rectificarse la mencionada resolución de acuerdo al informe producido por Dirección de Personal;

POR ELLO y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Dejar aclarado que la promoción de la categoría 8 a 10 dispuesta por la resolución N° 113-78 a favor del señor Julio ROCHA, entre otros agentes, no es tal ascenso, pues el mismo ya tenía asignada antes del dictado de dicha resolución la categoría 10.

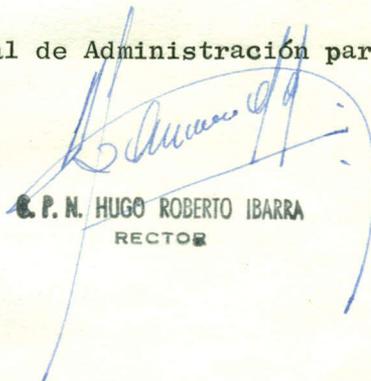
ARTICULO 2°.- Modificar las promociones dispuestas por la resolución N° 113-78 a favor del señor Francisco AGUERO y de la señora María Elena GONZALEZ de GOMEZ, entre otros agentes, debiendo las mismas entenderse de la manera que se consigna a continuación: de 7 a 10 y de 7 a 9, para el primero y segundo, respectivamente, a partir del 1° de Marzo de 1978.

ARTICULO 3°.- Determinar que con la aclaración y modificación señaladas en los artículos precedentes, queda rectificada la referida resolución en la parte pertinente.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




C. P. N. EDUARDO CÉSAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR